



INFORME ASIGNACIONES BIENESTAR SOCIAL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2021

En el mes de diciembre de 2017, el Consejo Directivo de Egeda Colombia aprobó el Reglamento de Promoción y Previsión Social, el cual será aplicable a todos los proyectos del año 2018 y siguientes.

Así las cosas, dentro del término establecido, esto es del 15 al 30 de octubre de 2020, se presentó un proyecto que se ejecutará durante el primer semestre del 2021, el cual fue sometido a consideración del Consejo Directivo en sesión del 9 de diciembre de 2020, así:

ACTIVIDAD	SOLICITANTE	MONTO SOLICITADO	LINEA DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
Curso de Creación Audiovisual: Explorando Mi Territorio	Corporación Festival de Cine e Infancia y Adolescencia	\$42.120.000	2	SI

Luego de revisar el proyecto presentado, así como los criterios establecidos en el reglamento de previsión social, el Consejo Directivo decide dar un apoyo señalando que en todo caso deberá suscribirse convenio en donde de manera clara y precisa se estipulen las contraprestaciones a favor de Egeda Colombia.

ACTIVIDAD	MONTO APROBADO	LINEA DE TRABAJO
Curso de Creación Audiovisual: Explorando Mi Territorio	\$15.000.000	2

La presente información se publica conforme al reglamento vigente y aceptado expresamente por los beneficiarios.

VIVIAN ALVARADO BAENA
Gerente General

Bogotá, D.C., 18 de diciembre de 2020